

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA
"Inicia tu juego con Xbox y
Puntored" CANAL: TAT DIRECTO
Y TAT INDIRECTO**

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **"Inicia tu juego con Xbox y Puntored"** Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por **PUNTORED** tiene como objeto entregar un incentivo a nuestros corresponsales bancarios del canal TAT directo y TAT indirecto por incrementar sus transacciones en pines de Xbox a través del portal de servicios de Puntored.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todos los puntos corresponsales del canal Tat directo y TAT indirecto que cuenten con un ID de punto de venta en el portal de servicios de Puntored.

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña los siguientes:

- Clientes que tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.
- Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- Pertenezcan a un canal diferente al Canal TAT Directo y TAT indirecto

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene vigencia del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo

6. DEFINICIONES:

1. **Punto de venta TAT directo:** para esta campaña se entiende como punto de venta TAT directo a todos los clientes autogestionados a través de nuestra plataforma de pago Puntored.
2. **Puntos de venta TAT indirecto:** entiéndase como puntos de venta que se encuentran a filiados al canal de distribución y manejan nuestra plataforma de ventas Puntored.
3. **Transacciones:** cantidad de ventas del producto Xbox realizadas en el portal de servicios Puntored.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:

Los participantes deberán:

1. Vender pines de xbox a través del portal de servicios Puntored.
2. Se premiará a los 100 primeros clientes que realicen su primera venta de pines de Xbox o que aún cuando ya realizaron una primera venta de pines de Xbox, no hayan realizado ventas de este producto entre julio y agosto del 2023.
3. Quienes cumplan con el punto anterior recibirán un cashback de Diez mil pesos moneda corriente (\$10.000 m/cte) los cuales verán reflejados en su estado de cuenta. Aplica para pin de xbox de cualquier valor.
4. También serán premiados los 3 puntos de venta que más transacciones de pines de xbox realicen durante la vigencia de la campaña con un audífono gamer. Aplica para pin xbox de cualquier valor.

8. INCENTIVOS: SELECCIÓN DE GANADORES Y BENEFICIO PROMOCIONAL

Se entregará el beneficio promocional a los participantes que después de cumplir todas las condiciones de la campaña logren la mayor cantidad de transacciones y activación del producto.

- Se entregarán 3 audífonos gamer a los 3 primeros puntos de venta que realicen el mayor número de transacciones de pines Xbox durante la vigencia de la campaña correspondiente al canal TAT directo y TAT indirecto.
- Se entregará un cashback de Diez mil pesos moneda corriente (\$10.000 m/cte) a los primeros 100 clientes que no hayan realizado transacciones de Xbox nunca o que habiendo realizado una primera venta, para los meses de junio julio y agosto no hubieran reportado ventas de este producto. El pago de este cashback se vere reflejado como saldo positivo en la plataforma Puntored al finalizar la campaña según las fechas

estipuladas en los términos y condiciones.

Nota: No se aportan especificaciones técnicas de los incentivos que se van a entregar, teniendo en cuenta que los mismos serán adquiridos en el almacén de cadena que disponga PUNTORED como organizador de la campaña, con lo cual no es posible garantizar que el bien que se relacione con especificaciones técnicas se encuentre en stock.

9. GARANTIA

Además del premio, el ganador recibirá la factura o soporte de compra del premio a través del cual podrá hacer efectiva la garantía del producto ante el almacén de cadena o distribuidor que corresponda.

Puntored no será responsable por las políticas que regulen las condiciones, plazos y exigencias previstas por el almacén de cadena o distribuidor para hacer efectiva la garantía del producto

10. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO

PUNTORED tendrá 10 días hábiles después de finalizado cada mes la campaña para notificar mediante correo electrónico a los participantes. Posterior a la notificación Puntored contará con diez (10) días hábiles para hacer entrega de los incentivos a cada ganador.

Respecto al cargue del saldo positivo, bajo la modalidad de *cashback*, PUNTORED contará con 10 días después de finalizado cada mes que hace parte de la vigencia de la campaña para realizar el cargue.

Los ganadores serán contactados por nuestro equipo de servicio al cliente al número telefónico registrado en Puntored, para confirmar sus datos y así poder hacer el envío de su premio a la dirección de residencia; una vez se confirme la dirección, se procederá a realizar el envío por mensajería terrestre y el tiempo de entrega dependerá de cada empresa de mensajería y la ubicación del ganador.

El premio será entregado a la dirección suministrada por el ganador. Los costos de envío serán asumidos en su totalidad por PUNTORED.

Puntored intentará contactar por tres (3) veces y posteriormente hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de Puntored por el tiempo máximo de diez (10) días. En caso de que no se logre contactar o no se logre hacer la entrega en este tiempo se declarará desierto el incentivo promocional.

11.SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

12.DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

13.RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del incentivo no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
- Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el

participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

14.DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15.SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

16.HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> , en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

17.ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED"

